Docusign Envelope ID: 6F501EF8-86F6-4B60-80D6-67E50CBD49EC

ANE

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO N°220 DE 2025

CONTRATO:	220
CONTRATISTA:	LUIS GUARDELA SAS
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de las torres auto soportadas ubicadas en las instalaciones de la Brigada de Ipiales - Nariño Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal") y de Cúcuta - Norte de Santander (Avenida El Pórtico, Barrio San Rafael, "Cantón Militar San Jorge")
VALOR:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE ($169.895.001)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de inicio: 25 de septiembre de 2025 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	26/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	72025 del 24 de septiembre de 2025
OTROS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	NA

En Bogotá D.C., en las oficinas de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron **ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía número 52.213.475 quien funge como Subdirectora de Vigilancia y Control, supervisora del Contrato por una parte, y por la otra **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.850.659 de Cartagena (Bolívar), quien obra como represéntate legal del CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento declara:

Docusign Envelope ID: 6F501EF8-86F6-4B60-80D6-67E50CBD49EC

1. Que a partir de la fecha, inicia la ejecución del objeto contratado.

2. Que durante la ejecución del Contrato N°220 de 2025, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las condiciones establecidas en el mismo.

3. Que durante la ejecución del Contrato N°220 de 2025, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. EL CONTRATISTA debe cumplir con los términos del cronograma.

Las solicitudes, informaciones, peticiones y demás actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, se surtirán a través del supervisor del mismo, quien efectuará las recomendaciones y solicitudes para el correcto desarrollo del contrato.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta por quienes en ella intervienen a los veintiséis (26)) días del mes de septiembre de 2025.

Por **LA ANE**:

ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
c.c. 52.213.475
Subdirectora de Vigilancia y Control
Supervisora Contrato N° 220 de 2025

Por **EL CONTRATISTA**:

DocuSigned by:
779E7E32A10A438...

LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
c.c. N°8.850.659
Representante Legal
LUIS GUARDELA SAS